

Sesión extraordinaria del 28 de Enero
 de mil ochocientos ochenta y dos

Dife
 Vilas
 Barradella
 Suberul
 Estapé
 lally
 Bladas
 Orco
 En el pueblo de San Guárico de Car-
 rascal a veinte y cinco de Enero de mil
 ochocientos ochenta y dos. Reunidos en el
 Salón Consistorial los Sres. Concejales que
 van anotados al margen bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Juan Dife y fai-
 nió este declarar abierta la sesión aproban-
 dose definitivamente el acta anterior.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó
 que según el acuerdo de fecha veinte de No-
 viembre del año anterior de mil ochocientos ochenta
 y uno en el capítulo 8.º del mismo se
 concedió gastar para el maximum del valor
 de las obras de reparación del Hostal la
 cantidad de mil novecientas cuarenta y dos
 pesetas y que invertida esta cantidad no podía
 pasar adelante la obra sin acordarse por el ayuntamiento
 otra adquisición de fondos para
 continuarlas.

Que posteriormente la referida cantidad
 fue rebajada por una liquidación del Agente
 real de Madrid pudiendo un reintegro de
 doscientas ochenta y tres pesetas que resultaba por
 los billetes que resultaron amortizados o mas bien
 resguardos cuya demostración y orden de pago
 se previno en el acuerdo del día ocho del año

tual. en su primera parte.

Resultando de este modo que la cantidad autorizada al presidente para invertir en las obras fué la de mil novecientas cuarenta y dos pesetas y que no es la de mil seiscientas cincuenta y nueve que resulta deducida, las doscientas ochenta y tres que tuvieron de ser reintegradas por amortización de los resguardos detallados en la nota o liquidación del Corredor Rocas según consta en el acuerdo antes dicho de 8 del actual de consiguiente la Presidencia pide que por el Municipio se acuerde lo que más en justicia proceda.

Oído lo manifestado por el Sr. Presidente por unanimidad se acuerda, que la cantidad de doscientas ochenta y tres pesetas que tuvieron de ser reintegradas se satisfagan de los intereses que devenguen los doce billetes Hipotecarios de Cuba hasta completar la cantidad concedida en el acuerdo de fecha 20 Noviembre 1881 y no facultando otra inversión de fondos hasta que se acuerde por el Municipio.

No habiendo otro asunto que oír al Sr. Presidente levanta la sesión que firman los Sres. concurrentes que saben de que certifico.

El Alcalde

Juan Rife

Los Sres. Concejales

José Vela

José Carrasella

Francisco...

